

**RESOLUCIÓN** de 30 de octubre de 2018

de concesión de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA, en el ejercicio 2018.

**REF: DGPM/SEP****TESEO: CONV.GALP.2018****RESOLUCIÓN**

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP-, para el año 2018, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Las bases de la presente convocatoria se han aprobado mediante la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca para el período 2014-2020 (BOPA de 26 de abril de 2018).

**Segundo.-** Por Resolución 12 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2018 (BOPA de 19 de julio de 2018), con un importe de **1.271.848,68 € (un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos)**, con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Partida Presupuestaria	Código de Proyecto	2018	2019	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000529	20.288,00	0	20.288,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000529	12.000,00	0	12.000,00
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000529	8.000,00	0	8.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>40.288,00</b>	<b>0</b>	<b>40.288,00</b>
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000530	15.000,00	5.000,00	20.000,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000530	45.498,00	30.000,00	75.498,00
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000530	32.000,00	20.000,00	52.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>92.498,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>147.498,00</b>

<b>GALP</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Código de Proyecto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000532	44.996,21	0	44.996,21
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000532	158.482,96	21.501,89	179.984,85
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000532	52.495,58	22.498,11	74.993,69
	<b>TOTAL.....</b>		<b>255.974,75</b>	<b>44.000,00</b>	<b>299.974,75</b>
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000534	107.632,40	25.000,00	132.632,40
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000534	13.500,00	0	13.500,00
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000534	30.000,00	15.000,00	45.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>151.132,40</b>	<b>40.000,00</b>	<b>191.132,40</b>
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000531	55.000,00	6.000,00	61.000,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000531	65.356,66	10.000,00	75.356,66
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000531	25.000,00	5.000,00	30.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>145.356,66</b>	<b>21.000,00</b>	<b>166.356,66</b>
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000535	20.654,00	50.433,00	71.087,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000535	40.000,00	15.000,00	55.000,00
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000535	70.000,00	5.000,00	75.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>130.654,00</b>	<b>70.433,00</b>	<b>201.087,00</b>
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000536	40.000,00	0	40.000,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000536	84.966,12	60.545,75	145.511,87
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000536	40.000,00	0	40.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>164.966,12</b>	<b>60.545,75</b>	<b>225.511,87</b>
	<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>		<b>980.869,93</b>	<b>290.978,75</b>	<b>1.271.848,68</b>

La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los siguientes porcentajes: 85% FEMP y 15% Principado de Asturias.



**Tercero.-** El número de solicitantes concurrentes a las diferentes líneas de ayuda son los siguientes:

Grupo de Acción Local	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	0	1	1	2
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	1	1	1	3
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	1	2	0	3
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	0	1	2
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano-ADICAP	0	3	1	4
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2	3	1	6
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	1	1	4	6

**Cuarto.-** La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

**Quinto.-** De acuerdo con la base décima de las bases reguladoras, las Comisiones de Valoración de cada uno de los GALP remiten al órgano instructor propuesta inicial motivada de concesión de ayudas, la valoración obtenida, el gasto subvencionable, la cuantía de la ayuda, las anualidades, plazos, y relaciones de solicitudes excluidas, desestimadas y renunciadas.

**Sexto.-** Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el control de las actuaciones de las fases de gestión de las solicitudes y de que las actuaciones se ajustan a la normativa aplicable, emitiendo informe de verificación que da lugar a la modificación de varios expedientes respecto a la propuesta de los GALP y que se plasman en la Propuesta Provisional a remitir a los GALP para trámite de audiencia.

**Séptimo.-** Dentro del plazo otorgado para el trámite de audiencia presentan alegaciones:

- GALP OSCOS EO: el Club Occidental Astur de Remo solicitando una subvención del 80% del coste elegible del proyecto "adquisición embarcación dragón boat", al entender que además de tratarse de una acción de interés colectivo, beneficiario colectivo e innovador a escala local, también implica acceso público a resultados.

- GALP NAVÍA PORCÍA: el Ayuntamiento de Tapia de Casariego alega al Informe de elegibilidad negativo del proyecto "Acondicionamiento del paseo Calle la Guarda" basándose en que el ayuntamiento creó un ruta turística con paneles temáticos y que dicho paseo forma parte de dicha ruta turística por lo que encaja en el objetivo nº 5 de la EDLP "defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera" y la medida 9 "aprovechamiento

*productivo del patrimonio pesquero y marinero” donde se incluye la “adecuación de infraestructuras para posibilitar la visita en vivo”.*

- GALP COMARCA SIDRA: Valdarias Hostelería SL alega al Informe de elegibilidad negativo al proyecto “Restaurante marinero en Tazones” basándose en que se ubicará en unas instalaciones de la Cofradía de Pescadores siendo inaplicable que la oferta hostelera actual es amplia y similar.

**Octavo.-** Se estiman las alegaciones presentadas por Club Occidental Astur de Remo, a la vista de que la embarcación a subvencionar se enfocará a actividades de tipo social recreativo, en colaboración con el Ayuntamiento de Vegadeo, dirigidas a escolares, campus juveniles, personas con riesgo de exclusión, etc, por lo que se dan los requisitos de acceso público a resultados dado que los beneficiarios del proyecto superan el ámbito estricto del propio club de remo.

**Noveno.-** Se desestiman las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

- Ayuntamiento de Tapia de Casariego, proyecto “Acondicionamiento del paseo Calle la Guarda”, dado que la actuación persigue acondicionar un cierre de pared de piedra, colocar barandillas y la revisión de alumbrado público en una calle de la población, actuación en la que no se aprecia relación alguna con el patrimonio pesquero local ni con la recuperación de elementos arquitectónicos relacionados con la pesca y el mar como muelles, faros, torres, almacenes, cetáreas; ni tampoco se trata de adecuación de infraestructuras para posibilitar la visita en vivo pues la Medida 9 pone como ejemplos de tales actuaciones a los centros de interpretación, aulas didácticas, puntos de información turística. Se ratifica el Informe de Elegibilidad Negativo.

- Valdarias Hostelería SL, proyecto “Restaurante marinero en Tazones”, dado que la Medida 8 de la estrategia del grupo establece que se apoyarán proyectos relativos a: “a) *pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo y que permitan poner en valor el patrimonio cultural de la pesca*” mientras que la actuación proyectada no permite apreciar que la instalación de un nuevo restaurante, en una población con numerosos establecimientos de restauración, tenga incidencia alguna en el patrimonio cultural de la pesca. Se ratifica el Informe de Elegibilidad Negativo.

**Décimo.-** Los expedientes relacionados en el APARTADO 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS, de los Anexos I a VII, cuentan con informe de elegibilidad favorable de la Dirección General de Pesca Marítima.

**Undécimo.-** Los beneficiarios han acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. Asimismo han presentado declaración responsable manifestando que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley, así como con las obligaciones derivadas de ayudas y



subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias.

**Duodécimo.-** A consecuencia de la fiscalización de la Propuesta definitiva de Resolución, se considera que la parte del proyecto del GALP OSCOS EO, promovido por el Ayuntamiento de Castropol "Festival de la ostra Castropol 2018" consistente en la actividad "V Festival somos la Ostra" incumple la Base Quinta, 4. de las Bases Reguladoras respecto a que la operación fue concluida materialmente antes de la presentación de la solicitud por el beneficiario, por lo que dicha actuación no puede ser seleccionada.

**Decimotercero.-** Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención, en fecha 29 de octubre de 2018 emite informe de fiscalización favorable.

A los hechos señalados, les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ostenta la competencia para resolver la convocatoria, de acuerdo con el artículo 38, apartado i) de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 6/2015, de 18 de julio, de Reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo:** Es de aplicación lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ley 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes

### RESUELVO

**Primero.-** Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del **apartado 1 de los Anexos I a VII**, por las cuantías individualizadas y para los proyectos que se relacionan y que se resumen en el siguiente cuadro:

<b>GALP</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Código de Proyecto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000529	565,00	0	565,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000529	0	0	0
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000529	8.000,00	0	8.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>8.565,00</b>	<b>0</b>	<b>8.565,00</b>
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000530	0	0	0
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000530	14.724,56	0	14.724,56
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000530	31.916,83	19.948,02	51.864,85
	<b>TOTAL.....</b>		<b>46.641,39</b>	<b>19.948,02</b>	<b>66.589,41</b>
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000532	32.878,91	0	32.878,91
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000532	158.482,96	21.501,89	179.984,85
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000532	0	0	0
	<b>TOTAL.....</b>		<b>191.361,87</b>	<b>21.501,89</b>	<b>212.863,76</b>
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000534	0	0	0
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000534	10.824,47	0	10.824,47
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000534	30.000,00	15.000,00	45.000,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>40.824,47</b>	<b>15.000,00</b>	<b>55.824,47</b>
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000531	55.000,00	6.000,00	61.000,00
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000531	0	0	0
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000531	17.641,80	3.277,89	20.919,69
	<b>TOTAL.....</b>		<b>72.641,80</b>	<b>9.277,89</b>	<b>81.919,69</b>
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000535	6.195,20	46.678,78	52.873,98
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000535	0	0	0
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000535	67.100,00	0	67.100,00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>73.295,20</b>	<b>46.678,78</b>	<b>119.973,98</b>
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	19.06.712D.763.051 Entidades Locales	2018/000536	0	0	0
	19.06.712D.773.058 Empresas Privadas	2018/000536	0	0	0
	19.06.712D.783.053 Ent.sin ánimo lucro	2018/000536	39.969,75	0	39.969,75
	<b>TOTAL.....</b>		<b>39.969,75</b>	<b>0</b>	<b>39.969,75</b>
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>			<b>473.299,48</b>	<b>112.406,58</b>	<b>585.706,06</b>



**Segundo.-** Declarar como proyectos acogidos al régimen comunitario aplicable a las ayudas de mínimos, regulado en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, a los presentados por:

- GALP NAVIA-PORCÍA: Yonánder García García, CIF: 76.940.230-D, Expte: 412AST20017, por importe subvencionado de 14.724,56 €
- GALP ESE-ENTRECABOS: Complejo Turístico Playa la Vallina, S.L., CIF: B-74444522, Expte: 412AST30009, por importe subvencionado de 179.984,85 €
- GALP BAJO NALÓN: Ortinalón, S.L., CIF: B-74390220, Expte: 412AST40008, por importe subvencionado de 10.824,47 €

**Tercero.—** Denegar la subvención a los solicitantes del **apartado 2- Subvenciones denegadas- de los Anexos I a VII**, por los motivos que en cada caso se indican.

**Cuarto.—** Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el **apartado 3- Subvenciones desistidas- de los Anexos I a VII**, por los motivos que en cada caso se indican.

**Quinto.-** El plazo máximo de ejecución, justificación de la inversión y solicitud de pago se fija en el **20 de noviembre de 2018** para las actuaciones correspondientes a la primera anualidad y en el **1 de octubre de 2019** para las actuaciones correspondientes a la segunda anualidad.

**Sexto.-** Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir con las obligaciones derivadas de las Bases y de la Resolución de convocatoria de ayudas y en especial, con las siguientes:

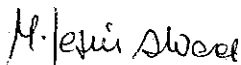
- a) Ejecutar la operación subvencionada según las características recogidas en la memoria descriptiva presentada.
- b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión, atendiendo a las anualidades previstas.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, así como al control financiero que pueda realizar la Intervención General, aportando cuanta información le sea requerida.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, comunicación que deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
- f) El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos:

- haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión y del Principado de Asturias
  - colocando un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo de A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión y del Principado de Asturias, en un lugar bien visible para el público, como la entrada del edificio, de acuerdo con el modelo que se facilitará por el órgano gestor.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- h) Obtener cualquier registro, autorización o licencia necesaria para el desarrollo de la actividad con carácter previo a la justificación.
- i) Cumplir las condiciones de admisión de la solicitud del artículo 10.1 del Reglamento (UE) 508/2014,- FEMP-, durante todo el período de ejecución de la operación y 5 años después de la realización del pago final al beneficiario.

**Séptimo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, asimismo se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

**LA CONSEJERA**



**María Jesús Álvarez González**





## ANEXO I GALP OSCOS-EO

### Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

#### ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST10008	P3301700E	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	FESTIVAL DE LA OSTRA DE CASTROPOL 2018 (CURSO DE ELABORACIONES CULINARIAS CON OSTRAS)	565,00 €	565,00 €	565,00 €	
				565,00 €	565,00 €	565,00 €	

#### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST10009	G33596164	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OCCIDENTAL ASTUR DE REMO	AQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN	12.613,04 €	8.000,00 €	8.000,00 €	- €
				12.613,04 €	8.000,00 €	8.000,00 €	- €

**ANEXO II**  
**GALP NAVIA - PORCÍA**

**Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

**ENTIDADES PRIVADAS**

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST20017	76940230D	YONANDER GARCÍA GARCÍA	PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA DE TURISMO, PARA DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PESQUERA PROFESIONAL	29.449,14 €	14.724,57 €	14.724,57 €	- €
				29.449,14 €	14.724,57 €	14.724,57 €	- €

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST20018	G33025818	COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SRA DE LA ATALAYA - PUERTO VEGA	AMPLIACIÓN DEL AULA DE INTERPRETACIÓN SOBRE LA CULTURA MARINERA	51.864,85 €	51.864,85 €	31.916,83 €	19.948,02 €
				51.864,85 €	51.864,85 €	31.916,83 €	19.948,02 €

**Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS**

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION	CAUSA DENEGACIÓN
412AST20019	P3307000D	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO CALLE LA GUARDA EN EL ENTORNO DEL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	47.725,20 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
				47.725,20 €	



## ANEXO III

## GALP ESE-ENTRECABOS

## Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

## ENTIDADES PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST30009	B74444522	COMPLEJO TURÍSTICO PLAYA LA VALLINA SL	CREACIÓN DE OCHO APARTAMENTOS TURÍSTICOS CON CATEGORÍA DE "DOS LLAVES" EN OVIÑANA	507.960,96 €	179.984,85 €	158.482,96 €	21.501,89 €
				507.960,96 €	179.984,85 €	158.482,96 €	21.501,89 €

## ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST30011	P3303400J	AYUNTAMIENTO DE VALDÉS	RESTAURACIÓN DE LOS MURALES DE LA MESA DE MAREANTES DE LUARCA	32.878,91 €	32.878,91 €	32.878,91 €	- €
				32.878,91 €	32.878,91 €	32.878,91 €	- €

## Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION	CAUSA DENEGACIÓN
412AST30010	P3302100G	AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO	COLABORACIÓN CON LA ETAPA TRAVESÍA NAVEGA EL CAMINO 2018	1.500,00 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
				1.500,00 €	

**ANEXO IV**  
**GALP BAJO NALÓN**

---

**Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

**ENTIDADES PRIVADAS**

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST40008	B74390220	ORTINALÓN SL	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN EMPRESA DE CATERING	21.648,94 €	10.824,47 €	10.824,47 €	- €
				21.648,94 €	10.824,47 €	10.824,47 €	- €

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST40009	G33029547	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN JUAN BAUTISTA –SAN JUAN DE LA ARENA	ADECUACIÓN DE RULA PARA VISITAS TURÍSTICAS	45.000,00 €	45.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €
				45.000,00 €	45.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €



## ANEXO V GALP ADICAP

### Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

#### ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST50017	P3302500H	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	SEÑALIZACIÓN RUTA DE PAISAJES PESQUEROS Y MARINEROS DE GOZÓN	18.583,49 €	18.583,49 €	18.583,49 €	- €
412AST50018	P3302500H	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	SALA INMERSIVA PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL MEDIO MARINO DE PEÑAS	23.885,12 €	23.885,12 €	23.885,12 €	- €
412AST50019	P3301400B	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO	ITINERARIO DIDÁCTICO Y CULTURAL DE LOS OFICIOS DE LA MAR DE CANDÁS	39.870,33 €	18.531,39 €	12.531,39 €	6.000,00 €
				82.338,94 €	61.000,00€	55.000,00 €	6.000,00 €

#### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST50016	G74192188	FUNDACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS	MODERNIZACIÓN MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS	20.919,69 €	20.919,69 €	17.641,80 €	3.277,89 €
				20.919,69 €	20.919,69 €	17.641,80 €	3.277,89 €

## ANEXO VI

### GALP COMARCA DE LA SIDRA

#### Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

##### ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST60016	P3301900A	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA	PABELLÓN DE ASEOS Y VESTUARIOS EN EL PUERTO PESQUERO DE LASTRES	28.595,33 €	28.595,33 €	- €	28.595,33 €
412AST60018	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	COLOCACIÓN DE CONTENDORES SEMISOTERRADOS EN TAZONES	24.278,65 €	24.278,65 €	6.195,20 €	18.083,45 €
				52.873,98 €	52.873,98 €	6.195,20 €	46.678,78 €

##### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST60019	G33054818	COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL - TAZONES	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON ACUMULACIÓN	67.100,00 €	67.100,00 €	67.100,00 €	- €
				67.100,00 €	67.100,00 €	67.100,00 €	- €

#### Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION	CAUSA DENEGACIÓN
412AST60014	B52560323	VALDARIAS HOSTELERIA SL	RESTAURANTE MARINERO EN TAZONES	358.021,06 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
412AST60015	71694673Q	MARIA TERESA COSTALES OBAYA	DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS	7.679,00 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
412AST60017	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	REDISTRIBUCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TAZONES	27.799,13 €	NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
				393.499,15 €	



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de Pesca Marítima

ANEXO VII

GALP ORIENTE DE ASTURIAS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019
412AST70010	G33025842	COFRADÍA DE PESCADORES SANTA ANA - LLANES	MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL NUEVO ENTORNO PARA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE LA MARCA DE CALIDAD "PESCADO DE RULA CON ARTES SANOS" A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.323,25 €	13.323,25 €	13.323,25 €	- €
412AST70011	G33025917	COFRADÍA DE PESCADORES VIRGEN DE LA GUÍA - RIBADESELLA	MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL NUEVO ENTORNO PARA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE LA MARCA DE CALIDAD "PESCADO DE RULA CON ARTES SANOS" A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.323,25 €	13.323,25 €	13.323,25 €	- €
412AST70013	G74052598	COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO	MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL NUEVO ENTORNO PARA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE LA MARCA DE CALIDAD "PESCADO DE RULA CON ARTES SANOS" A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.323,25 €	13.323,25 €	13.323,25 €	- €
				39.969,75 €	39.969,75 €	39.969,75 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSIÓN	CAUSA DENEGACIÓN
412AST70012	P3305500E	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO MARÍTIMO PESQUERO DE LA LOCALIDAD DE BUSTIO	24.122,58 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE
				24.122,58 €	

### Apartado 3.- SUBVENCIONES DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
412AST70015	B74262395	VIVIR EN ASTURIAS SL	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACÉN DE OCLE Y MAQUINARIA	RENUNCIA DEL INTERESADO
412AST70014	G74052598	COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO	AMPLIACIÓN DE PLANTA GENERACIÓN ENERGÉTICA INSTALCIÓN DE MÁS PLACAS FOTOVOLTAICAS Y BATERIAS	RENUNCIA DEL INTERESADO